



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 422 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, de fecha, 25 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca , Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6332-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 412-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 132-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 76-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1439-2025-GRJ/GRI,SGSLO de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 468-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 210-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº	9013807
EXP. Nº	6008630



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, de fecha, 25 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL** por el **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 6332-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL** por el **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 412-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, a favor del proveedor **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL** por el **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 132-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL** y concluye que conforme a las consideraciones expuestas se habría configurado las causales señaladas en el Decreto



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público , con el reconocimiento de deuda a favor del contratista mencionado en el presente informe, así mismo informa que el citado contratista ha cumplido con la ejecución del 100% de la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de supervisión y Liquidación de Obras en calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, por lo que informa que es de **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL**, con RUC 10439528058, correspondiente al 100% del segundo entregable, así mismo concluye que el citado contratista ha incurrido en penalidad por incumplimiento injustificado de las obligaciones por S/. 450 soles.

Contando con la Opinión Legal N° 76-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, cuyo objeto fue ejecutar el **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN** por el monto de S/. 4,500.00 Soles, a favor de **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL**, con RUC 10439528058, así mismo resulta procedente aplicar la penalidad de S/. 450.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1439-2025-GRJ/GRI, SGSLO de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL**, con RUC 10439528058, por el **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 348, Fte. Fto. Recursos





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, con una penalidad de S/. 450.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 468-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago del **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, a favor de **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL**, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, visto el análisis efectuado que existe un monto sin Certificar en la meta 0348, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6. 81. 43, de S/. 145,000.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.



Contando con el Reporte N° 210-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6741 SIAF N° 15570, por el **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL** con RUC N° 10439528058, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6741, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 348, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, con una penalidad de S/. 450.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1581.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL por el SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, con una penalidad de S/. 450.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor HUACHHUACO ROSALES JIMMY JOEL por el SERVICIO DE ASISTENTE TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad Orden de Servicio N° 006741 SIAF N° 15570, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 450.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 348
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 81.43
MONTO	: S/ 4,500.00 Soles
PENALIDAD	: S/ 450.00 Soles
C.P. NOTA N° 1581	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

14 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL